



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO INSTITUTO POLITICO.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.- - - - -

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS.- - - - -

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/1/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco**, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en el Estado de Campeche y Militante de dicho Instituto Político en contra de "LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO ESTATL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS..." (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día de hoy **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ.
ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2021.

ACTOR: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS..." (sic)

Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con el escrito presentado por el ciudadano José Luis Flores Pacheco, el cual fue enviado al correo institucional con fecha de hoy veintitrés del mes y año en curso y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, en la misma fecha. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral **ACUERDA:**- - - - -

ÚNICO: Se tiene por presentado al ciudadano José Luis Flores Pacheco, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita copias certificadas del expediente citado al rubro, escrito que se acumula a las copias certificadas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO COPIAS CERTIFICADAS


del expediente TEEC/JDC/1/2021, para que obre como en derecho corresponda.-----

Hágase saber al ciudadano José Luis Flores Pacheco que es procedente dicha solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XXI, y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----


Notifíquese electrónicamente al ciudadano José Luis Flores Pacheco y a los demás interesados, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----


Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con fecha (23 de febrero de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE